

# XI LIGA DE VELA INTERCLUBES DE CRUCEROS DIPUTACIÓN DE HUELVA 2025

CRUCEROS ORC  
1 DE FEBRERO AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2025

## INSTRUCCIONES DE REGATA

### 1 REGLAS.

En todas las reglas que rigen este evento, la infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos y el comité de protestas puede rehusar a celebrar una audiencia. Esto modifica las Reglas 60.1(a) y 63.1.

1.1 La regata se regirá, por las reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la WS 2025 -2028, así como las definidas en el apartado 1 del Anuncio de Regata. En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regata y las presentes Instrucciones de Regata (IR) prevalecerán estas últimas.

1.2 La regata está clasificada en Categoría C de acuerdo con el RRV y las prescripciones de la RFEV al mismo. Los barcos, en caso de haberla, deberán exhibir la publicidad del patrocinador del evento en todo momento, desde el registro de participantes hasta finalizar la regata.

### 2 MODIFICIACIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS

2.1 Los avisos a los regatistas se publicarán en el Tablón oficial de Avisos (TOA) situado en la WEB de la Regata.

#### [XI Liga Interclubes de Huelva 2025 – RegataCrucero.](#)

Un aviso situado en el TOA, sustituye toda notificación individual dada a un barco.

2.2 Cualquier modificación a estas instrucciones de regata se anunciará en el TOA como mínimo una hora y media antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier adelanto en el horario de las siguientes pruebas se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

2.3 El Comité de Regatas (CR) queda autorizado para poder modificar las presentes IR y para dar instrucciones orales en el agua, UTILIZANDO PARA ELLO EL CANAL DE RADIO 73 VHF.

### 3 SEÑALES EN TIERRA

3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales de cada Club.

3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI' del CIS en tierra, la expresión "1 minuto" en la regla Señales de Regata, "GI" queda remplazada por "no antes de 60 minutos" (Esto modifica la señal de aplazamiento de Señales de Regatas del RRV)



## 4 PROGRAMA DE PRUEBAS.

4.1 El programa de pruebas será el siguiente:

Fecha	Número de pruebas	Sede	Recorridos
01/02/2025	2 pruebas	RCMTPU	Barlovento/Sotavento* B/S
08/03/2025	2 pruebas	CDNPU	B/S
05/04/2025	1 prueba	CDN Atlántico	Rec. Costero, RC (Ria de Huelva)
26/04/2025	1 prueba	CN ISLA CANELA	RC (Punta Umbría – Isla Canela)
10/05/2025	2 pruebas	CN ISLA CANELA	B/S
17/05/2025	1 prueba	CN ISLA CANELA	RC (Isla Canela – Punta Umbría)
19/07/2025	1 prueba	RCMH	RC (Ría de Huelva)
18/10/2025	1 prueba	CDNPU	RC (William Martin)
08/11/2025	2 pruebas	RCMTPU	B/S
29/11/2025	2 pruebas	CN ISLA CANELA	B/S

- 4.2 El sábado 29 de noviembre de 2025 no se dará ninguna señal de atención más tarde de las 15.30 horas, excepto por una llamada General previa.
- 4.3 La liga consta de un total de 15 pruebas. Deberá completarse una prueba para la validez del campeonato.
- 4.4 En las pruebas con recorridos Barlovento – Sotavento se podrán disputar 2 pruebas por día. En las Costeras sólo una prueba por día.
- 4.5 Están previstos 3 descartes, uno por cada 5 pruebas disputadas.
- 4.6 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado.
- 4.7 A fin de avisar a los barcos que una prueba va a comenzar en breve, se largará una bandera NARANJA con un sonido al menos durante cinco minutos antes de darse la señal de atención.
- 4.8 Horario en cada prueba:

Hora	Acto
De 10 a 11h	Registro. Entrega IR
11h	Reunión de patrones
13h	Salida 1ª prueba del día, 2ª a continuación
Al finalizar	Comida Marinera.

**Se deberá estar muy atento a las instrucciones particulares de cada prueba, ANEXO 3 pudiéndose modificar este horario dependiendo del tipo de prueba a realizar, sobre todo en las costeras.**

- 4.9 El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de Pruebas por causas meteorológicas o de otra índole

## 5 BANDERAS DE CLASE.

5.1 Las banderas de clase serán las siguientes:

Clases ORC	Bandera "E" del CIS
------------	---------------------



## 6 AREAS DE REGATA.

- 6.1 Habrá un Área de Regatas, situada frente a las playas de cada sede excepto para las pruebas organizadas por el R.C.M. Huelva y CDN Puerta del Atlántico que se realizarán en aguas del Río Odiel y las costeras de Punta Umbría- Isla Canela y la inversa, que se realizarán por aguas Costeras de la bahía de Huelva.
- 6.2 El Área de Regatas, para las pruebas Barlovento/Sotavento, se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.
- 6.3 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 150 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

## 7 RECORRIDOS

- 7.1 Los Anexos A y 3 muestran los recorridos, incluyendo su identificación, su longitud aproximada, el orden en el que deben pasarse o rodearse las balizas y la banda por la que han de dejarse cada una de ellas. Para las pruebas Costeras el recorrido vendrá descrito en el Anexo 3, de la prueba que corresponda.
- 7.2 La puerta podrá reemplazarse por una única baliza, en este caso, la baliza se dejará por babor.
- 7.3 No más tarde de la señal de atención de cada prueba, desde el barco de Comité de Regatas en la línea de salida se indicará por radio canal 73 VHF el recorrido a realizar, el rumbo y la longitud aproximada desde la línea de salida hacia la baliza Nº1 (o de desmarque).
- 7.4 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para conceder una reparación. Se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de compensación de tiempos.

## 8 BALIZAS.

- 8.1 Balizas de recorrido, ver ANEXOS
- 8.2 Balizas de Salida: Barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor y barco visor o boyarín en el de babor, ambos arbolando banderas cuadas de color NARANJA.
- 8.3 Balizas de Llegada: Barco de Llegadas del Comité de Regatas con bandera Azul y boyarín con bandera naranja.
- 8.4 Un barco del Comité de Regatas señalando un cambio de recorrido es una baliza.

## 9 LA SALIDA

- 9.1 Se realizará una salida conjunta para todas las clases. En caso contrario, el orden de la salida se indicará por radio Canal 73 VHF antes de la señal de atención de cada salida.
- 9.2 Se darán las salidas de la siguiente forma. Los tiempos se tomarán desde las señales visuales.

SIGNIFICADO	VISUAL	MINUTOS PARA SALIR
ATENCIÓN	Bandera de <b><i>Grupo / Clase, "E"</i></b> <b><i>del CIS</i></b> izada 1 sonido	5
PREPARACIÓN	Bandera "P", "U" o "Negra" izadas, 1 sonido	4
ULTIMO MINUTO	Bandera "P", "U" del CIS o "Negra" arriadas, 1 sonido	1
SALIDA	Bandera de Clase arriada. "E" del CIS	0



- 9.3 **La Línea de Salida:** La Línea de Salida estará determinada entre el mástil con bandera Naranja a bordo del barco del Comité de Regatas situado en el extremo de Estribor de la línea de salida y **Pin de salida** en el extremo de Babor.
- 9.4 Todo barco que salga más tarde de **cinco minutos** después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS) sin audiencia. Esto modifica la regla A4 y A5 del RRV.
- 9.5 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

## 10 CAMBIOS DE RECORRIDO, CAMBIOS DE POSICIÓN DE LA PRÓXIMA BALIZA Y CAMBIOS DE LONGITUD DEL SIGUIENTE TRAMO DESPUES DE SALIR.

- 10.1 Al cambiar el recorrido después de la salida, el Comité de Regatas: a) fondeará una nueva baliza y levantará la baliza original tan pronto como le sea práctico, b) desplazará la puerta de sotavento (recorridos barlovento-sotavento) o c) moverá la línea de llegada.
- 10.2 Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido se sustituya alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales.
- 10.3 A fin de mantener la configuración original del recorrido podrá reubicarse cualquier baliza que haya que rodear después de la nueva baliza sin necesidad de nuevas señales.
- 10.4 Excepto en una puerta, los barcos pasarán desde la dirección de la última baliza de recorrido, entre el barco del Comité de Regatas que señala el cambio de recorrido y la baliza de recorrido de sus inmediaciones, dejando la baliza a babor y el barco del Comité de Regatas a estribor. Esto modifica la regla 28.1 y 33 del RRV.
- 10.5 No será necesario que la nueva baliza esté posicionada para indicar un cambio de recorrido.

## 11 LLAMADAS[NP]

- 11.1 En adición a las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 73 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV). Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme a lo establecido en el RRV.

## 12 LA LLEGADA.

- 12.1 Para los recorridos Barlovento – Sotavento, la línea de llegada estará configurada entre el mástil de un barco del CR con bandera azul y la baliza Pin de salida. El barco del CR se dejará por babor y la baliza Pin por estribor.
- 12.2 Para el resto de recorridos que se puedan realizar se indicará en el anexo correspondiente.

## 13 SISTEMA DE PENALIZACIÓN.

- 13.1 La Regla 44.1 RRV, se modifica en el sentido de sustituir la penalización de dos giros, por un sólo giro.
- 13.2 [DP] Para infracciones menores de las Reglas Especiales Offshore, el comité de protestas puede imponer una penalización diferente a la descalificación la cual incluye no penalizar al barco.
- 13.3 [DP] El barco que acepte la penalización alternativa, deberá rellenar y presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.



## 14 TIEMPO LÍMITE.

14.1 El tiempo límite para cada barco se calcula como sigue:

- En pruebas **Barlovento -Sotavento**:  $(1,2 * ((\text{BEAT VMG6} + \text{RUN VMG6}) / 2) * M$  (distancia del recorrido)
- En pruebas **Costeras**, será de 1:30 h después de la hora de llegada del primero de cada clase.

14.2 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite serán clasificados sin audiencia como DNF. Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.1 del RRV.

## 15. SOLICITUD DE AUDIENCIAS.

15.1 Los formularios de solicitud de audiencias están disponibles en la web de regatas:

[\*XI Liga Interclubes de Huelva 2025 – RegataCrucero.\*](#)

Las protestas y solicitudes de reparación o de reapertura se presentarán allí dentro del tiempo límite correspondiente.

15.2 Un barco que tenga intención de protestar, deberá informar inmediatamente después de terminar, al barco de llegadas del Comité de Regatas e identificar a los barcos contra los cuáles tiene intención de protestar y hasta que esto haya sido reconocido por el Comité de Regatas. (Adición a la regla 61.1(a) del RRV).

15.3 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	40 minutos después de la llegada del barco de Comité a Tierra.
----------------------------	--

15.4 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.

15.5 [NP] A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor de la Regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.

15.6 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablero Oficial de Avisos la lista de los barcos puntuados bajo la regla A5.

15.7 El comité de regatas o el comité técnico pueden protestar a un barco por infracción de una regla del anuncio o instrucciones de regatas marcadas con [SP] cuando considere que la penalización fija es inapropiada. Un barco que ha sido penalizado con una [SP] no puede ser protestado por el mismo incidente por otro barco ni ningún otro barco puede solicitar una reparación por esta acción del comité de regatas. Esto modifica la RRV 60.1



## 16 PUNTUACIÓN, CLASIFICACIONES.

- 16.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV. La Regla A5.3 es de aplicación.
- 16.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas. Está previstos 3 descartes, habrá uno por cada 5 pruebas disputadas.
- 16.3 Todas las pruebas tienen coeficiente 1.
- 16.4 Se usará la abreviatura DPG para indicar las penalizaciones decididas discrecionalmente por el Comité de Protestas.
- 16.5 Se hará una clasificación general independiente para cada Clase y subclase establecido. Habrá Clasificación General Conjunta que determinará al campeón de la presente Liga.
- 16.6 Para solicitar una corrección de un supuesto error en los resultados publicados de una prueba o serie, un barco deberá completar un "Formulario de Revisión de Resultados" disponible en la Web de la regata.

## 17 REGLAS DE SEGURIDAD[NP][DP]

- 17.1 Mientras un barco este en regata, únicamente llevará a bordo los tripulantes que figuren en la lista de tripulantes entregada por el mismo durante el registro o en cualquier modificación autorizada. [DP]
- 17.2 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto de las sedes organizadoras, deberán informar inmediatamente a:

Comité de Regatas	629570872. O por radio Canal 73 VHF
Coordinador de Seguridad	O por radio Canal 73 VHF

- 17.3 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o abandone una prueba antes de terminar, informarán al Comité de Regatas lo antes posible por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible en la oficina de Regatas inmediatamente después de llegar a puerto.
- 17.4 Los barcos regresarán **únicamente** a sus plazas o fondeos asignados.
- 17.5 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.
- 17.6 Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigírseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.

## 18 NUMEROS DE VELA E IDENTIFICACION DE BARCOS[NP][DP]

- 18.1 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.
- 18.2 A los barcos que incumplan esta instrucción de regata se les podrá aplicar la regla G4 del RRV.



## 19 INSPECCIONES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN

19.1 Un barco o su equipo pueden ser inspeccionados en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas de clase e instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un inspector del equipo del comité de regatas o de un medidor, para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

## 20 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

20.1 No se permite la sustitución de tripulantes salvo previa autorización del Oficial Principal de Regatas. Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina virtual de Regata: [X Liga Interclubes de Huelva 2024 – RegataCrucero](#), antes de las 10:30 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.

## 21 COMUNICACIONES [DP]

- 21.1 El Comité de Regata utilizará el canal 73 VHF para sus comunicaciones a los participantes.
- 21.2 El Comité de Regatas estará a la escucha en este canal 15 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.
- 21.3 Excepto en caso de emergencia, un barco no hará transmisiones mientras está en regata ni recibirá comunicaciones que no estén disponibles para todos los barcos.

## 22 PREMIOS

La lista de premios será publicada en el TOA durante la celebración de la regata.

## 23 RESPONSABILIDAD

- 23.1 Todos los que participan en la regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 23.2 El Comité Organizador, los Oficiales y Jueces y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan expresamente cualquier responsabilidad por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.
- 23.3 Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR**, de la Parte 1 del RRV que establece:

**"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata."**

*En Punta Umbría, 31 de Enero de 2025*



## ANEXO A

### SITUACIÓN DEL CAMPO DE REGATAS

A1.1 El campo de regatas estará situado frente a las playas de Punta Umbría, y frente a las playas de Isla Canela para las pruebas Barlovento – Sotavento. Su situación vendrá descrita en el Anexo 3 de cada prueba.

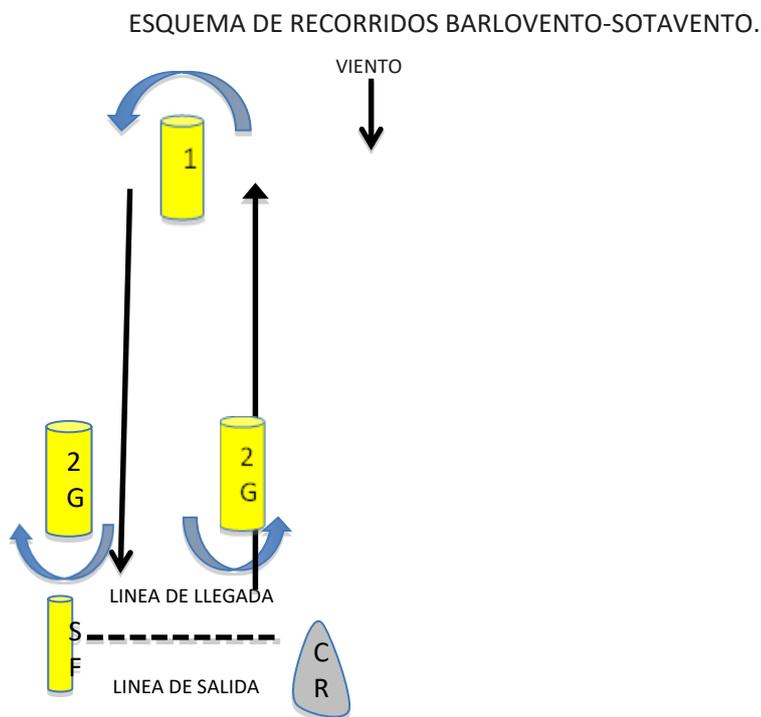
### DESCRIPCIÓN DE LOS RECORRIDOS BARLOVENTO – SOTAVENTO

A1.3 Los recorridos a navegar para todas las clases **ORC** serán:

- **RECORRIDO 1:** SALIDA- 1- LLEGADA.
- **RECORRIDO 2:** SALIDA - 1 – 2G/2G - 1 -LLEGADA
- **RECORRIDO 3:** SALIDA - 1 – 2G/2G - 1 – 2s/2G - 1- LLEGADA.

A1.4 La distancia aproximada entre las balizas 2G o de Sotavento y la baliza 1 en Barlovento será de 1 a 2 Millas náuticas.

- Distancia entre la línea de salida y la puerta: **0.2 Nm aprox.**
- Distancia entre las balizas de la puerta: **9 esloras aprox.**
- Distancia entre el Comité de regatas y la Baliza de Llegada: **150m aprox.**
- Excepto en una puerta todas las balizas se dejarán por babor.
- Cuando la puerta se sustituye por una sola baliza, esta se dejará por babor.
- El rumbo hacia la baliza de barlovento y el lado derecho de la puerta (Mirando de sotavento a barlovento) se tomará desde el barco del Comité de Regatas.



En Punta Umbría, 31 enero de 2025.



